

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39870** CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 451/10 C2, por auto de 4 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Colombina de Arrendamientos Urbanos, S.L.", con CIF B- 14685499 y domicilio social en plaza de Colón, n.º 10, de Córdoba, y cuyo centro de intereses principales radica en Córdoba.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde la publicación del anuncio de la declaración del concurso en el B.O.E..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 L.C.).

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100084006-1